

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.764/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 678/05 se autoriza la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena Beatriz OYARZO para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO;

QUE a fs. 46 obra Nota N° 002/06 de la Subdirectora de Despacho del Consejo de Unidad mediante la cual se solicita la renovación del contrato bajo la misma modalidad y por un importe equivalente a una categoría 5 del escalafón no docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales en virtud de que la mencionada agente se ha desempeñado con total responsabilidad e idoneidad en las tareas encomendadas;

QUE a fs. 51 obra Nota N° 051/06 de la Secretaria de Hacienda y Administración mediante la cual se certifica la existencia del crédito presupuestario correspondiente;

QUE se cuenta con el Despacho N° 032/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena Beatriz OYARZO, para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

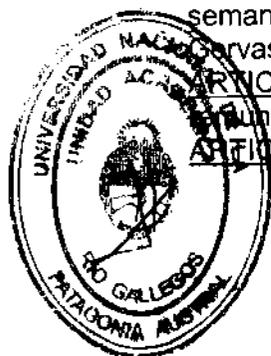
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena Beatriz OYARZO (C.U.I.L. N° 27-23.359.606-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Malena Beatriz OYARZO percibirá una remuneración equivalente a una Categoría 5 del Escalafón No docente Decreto N° 2213/87.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE

///



050



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 -
ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA 00 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 -
EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO 1.2 - GASTOS EN PERSONAL -
PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente instrumento legal a la Jefatura del Departamento
Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de
Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento
Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido,
ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

050